

Florencia, 28 SET. 2017

CIRCULAR N° 00169

PARA: RECTORES Y DIRECTORES DE INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO.

DE: SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

ASUNTO: Comunicación inicio operación programa de alimentación escolar PAE II vigencia 2017

El Programa de Alimentación Escolar PAE, tiene como objetivo primordial contribuir al acceso con permanencia escolar de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, registrados en el sistema de matrícula oficial, fomentando hábitos alimentarios saludables y mejorando su capacidad de aprendizaje a través del suministro de un complemento alimentario.

La Secretaria de Educación Departamental en aras de continuar con la ejecución del programa de alimentación escolar para el segundo semestre del 2017 en todas las instituciones educativas y centros oficiales del Caquetá les comunica lo siguiente:

1. Que la Gobernación del Caquetá, celebros el Contrato de Suministro N° 604 del 15 de septiembre de 2017, con Construyamos Colombia, para que sea el operador del Programa de Alimentación Escolar PAE, cuyo objeto es: "Prestación de servicios del programa de alimentación escolar para el suministro diario de complemento alimentario a.m – p.m en las modalidades de ración preparada y servida en sitio e industrializado y complemento alimentario tipo almuerzo a estudiantes de jornada única de conformidad a los lineamientos técnicos administrativos y financieros y estándares definidos por el ministerio de educación nacional, dirigido a niños, niñas y adolescentes de áreas urbanas y rurales matriculados en el SIMAT en los diferentes establecimientos educativos de los quince municipios no certificados del departamento del Caquetá"; la representante legal, es la señora Victoria Eugenia González Zuluaga, y el Ingeniero Heycenover Cuellar como coordinador regional; la oficina administrativa está ubicada en la Calle Carrera 12 No. 10ª 36 B/Juan XXIII, de la Ciudad de Florencia, los correos electrónicos del operador son: coordinador.caqueta@construyamoscolombia.com, paecaqueta2015@construyamoscolombia.org; direcciongeneral@construyamoscolombia.org; directorlogistico@construyamoscolombia.com y los numero telefónicos:



3136836146, 3105735041, 3142727395 y para todo lo concerniente al personal manipulador al 3165600089.

2. Se celebró contrato de Consultoría No. 605 del 15 de septiembre de 2017, con la Corporación Socio – Cultural , Huellas De Sabiduría, cuyo objeto es "Interventoría administrativa, técnica, financiera, contable y jurídica del contrato cuyo objeto es la "Prestación de servicios del programa de alimentación escolar para el suministro diario de complemento alimentario a.m – p.m en las modalidades de ración preparada y servida en sitio e industrializado y complemento alimentario tipo almuerzo a estudiantes de jornada única de conformidad a los lineamientos técnicos administrativos y financieros y estándares definidos por el ministerio de educación nacional, dirigido a niños, niñas y adolescentes de áreas urbanas y rurales matriculados en el SIMAT en los diferentes establecimientos educativos de los quince municipios no certificados del departamento del Caquetá", el representante legal es el señor Andrés Martínez Rentería, la Ingeniera Mónica Liliana Murcia Melo, como coordinadora técnica, la oficina queda ubicada en la Carrera 12 Con calle 13 Esquina, Oficina 303 B/ Centro, de la ciudad de Florencia, correo electrónico: paehuellas2017@gmail.com número telefónico: 3203390305 - 3185357238.

Por consiguiente se hace necesario que los directivos docentes y comunidad educativa en general, tenga conocimiento de que se iniciara con el suministro y la prestación del servicio del programa de alimentación escolar en cada uno de los establecimientos educativos de los quince (15) municipios no certificados del departamento del Caquetá a partir del 25 de septiembre de 2017.

Cordialmente,

NELCY CUELLAR IBAÑEZ
Secretaria de Educación

Radicado: radicado 2017PQR

Copia: N/A

Anexo: N/A

Vo.Bo: Luis Eduardo Pinzón Hermosa – Jefe Oficina Cobertura

Reviso: Edgar Rincón Torres – Jefe Oficina Jurídica SED

Proyecto: Yinna Carolina Dorado H – Componente Jurídico PAE

Edna Rocío Alvarado Chicue – Componente Técnico PAE